OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

1245

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2017, del Viceconsejero de Salud, por la que se acredita al Comité Ético Asistencial de la Organización Integrada (OSI) Alto Deba.

Vista la solicitud de acreditación para el desarrollo de la actividad del Comité Ético Asistencial de OSI Alto Deba, formulada por D. Andoni Arcelay Salazar, como Director Gerente de OSI Alto Deba.

Analizada la documentación y la preceptiva propuesta emitida por la Comisión nombrada al efecto de acreditar los Comités de Ética Asistenciales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartado 1 del Decreto 143/1995, de 7 de febrero, sobre creación y acreditación de Comités de Ética Asistencial y en el Decreto 195/2013, de 9 de abril, por el que se establecen la estructura orgánica y funcional del Departamento de Salud

RESUELVO:

Primero.– Conceder la acreditación del Comité Ético Asistencial de OSI Alto Deba.

Segundo.– El ámbito de actuación se circunscribirá a todos los centros sanitarios que integran la OSI Alto Deba y estará abierto a consultas del Área Sociosanitaria del Alto Deba y del Centro de Salud Mental de Arrasate, siendo sus funciones las contempladas en el citado Decreto 143/1995, de 7 de febrero.

Tercero.– Esta acreditación tiene una duración indefinida, y mantendrá su vigencia siempre que la OSI Alto Deba lo considere oportuno y cumpla las obligaciones previstas en el Decreto 143/1995.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de febrero de 2017.

El Viceconsejero de Salud,
IGNACIO JESÚS BERRAONDO ZABALEGUI.